Lugar	*Comunidad de cuidado caminos de vida*
Fecha	*25 de agosto de 2026 2:30pm a 4:00pm.*
Tema	*Atención, seguimiento y activación de ruta frente a un evento de violencia y maltrato presentado entre personas mayores institucionalizadas.*
Desarrollo	***1. ORDEN DEL DÍA:*** *a). Verificación y contextualización de los hechos ocurridos entre dos personas mayores de la Comunidad de Cuidado Caminos de Vida.* *b). Presentación de las acciones realizadas inmediatamente después del evento.* *c). Activación de la ruta institucional para la atención de situaciones de violencia y maltrato.* *d). Intervención de la Policía Nacional frente al hecho reportado.* *e). Valoración médica de las personas mayores involucradas.* *f). Seguimiento interdisciplinario y definición de compromisos para la prevención de nuevos eventos.* *g). Cierre de la reunión.* ***2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:*** *Analizar y documentar el evento de agresión física presentado entre dos personas mayores de la Comunidad de Cuidado Caminos de Vida, establecer las acciones institucionales realizadas para la protección y atención de las personas involucradas, activar las rutas correspondientes y definir medidas preventivas y de seguimiento orientadas a garantizar su integridad, bienestar y convivencia dentro de la comunidad de cuidado.* ***3. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:*** *En la Comunidad de Cuidado Caminos de Vida se presentó un evento de alteración de la convivencia entre dos personas mayores, originado aparentemente por una discusión entre los usuarios.* *Las personas involucradas fueron:* *- Persona mayor presuntamente agresora: Gerardo Gómez Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.415.432.* *- Persona mayor afectada: María Rosa Cabezas Valenzuela, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.609.355.* *De acuerdo con la información recopilada por el personal presente, minutos antes del evento se produjo una discusión entre los dos usuarios. Posteriormente, el señor Gerardo Gómez Trujillo habría agredido físicamente a la señora María Rosa Cabezas Valenzuela.* *Como consecuencia del evento, la señora María Rosa Cabezas Valenzuela presentó afectación en la zona de la nariz, evidenciándose aparente traumatismo interno manifestado mediante epistaxis (sangrado nasal). En la valoración inicial no se observaron otras novedades relevantes en el rostro que requirieran ser reportadas en ese momento.*

Ante la situación presentada, se procedió de manera inmediata a activar la ruta institucional para la atención de situaciones de violencia y maltrato, con el propósito de garantizar la protección de las personas mayores involucradas y realizar las actuaciones correspondientes.

El profesional de Trabajo Social, Óscar Javier Mora Ladino, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.762.120, realizó comunicación con el cuadrante correspondiente para solicitar la presencia de la autoridad policial en el municipio de Chinauta.

Al lugar acudieron los funcionarios de Policía identificados como Jaime Vargas, patrullero, y Angie Beltrán, auxiliar de Policía, quienes atendieron el llamado y procedieron a escuchar la información relacionada con los hechos ocurridos.

Los funcionarios realizaron los respectivos llamados de atención a las personas involucradas y recibieron la información suministrada por el equipo interdisciplinario de la institución, particularmente por las áreas de Psicología, Gerontología, y trabajo social respecto de las condiciones cognitivas y mentales de las personas mayores involucradas.y las circunstancias de los hechos

De acuerdo con la información institucional disponible, las personas presentan compromiso cognitivo y mental severo, situación que fue puesta en conocimiento de los funcionarios de Policía para efectos de la atención del caso.a los que los funcionarios policiales dejan constancia de que cualquier determinación relacionada con responsabilidad o imputabilidad corresponde a las autoridades competentes, de acuerdo con la valoración jurídica y las circunstancias particulares del caso(que en este caso las personas mayores son " personas inimputables, debido a las condiciones psicológicas,Físicas o Mentales, no pueden comprender la ilicitud de sus actos ni actuar conforme a la ley "
Los funcionarios de Policía suministraron un número institucional de contacto, con el propósito de facilitar la comunicación oportuna con la autoridad competente ante cualquier nuevo evento relacionado con la convivencia o seguridad dentro de la comunidad de cuidado.
El evento fue atendido mediante el móvil No. 2 de atención.

4. ACTUACIONES POSTERIORES:

Una vez recibida copia del informe policial, la institución procedió a realizar la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación mediante el mecanismo virtual, el día 26 de agosto de 2026, quedando como constancia el radicado No. 2026082602143, correspondiente al área de información para la ciudadanía.

Con el propósito de verificar el estado de salud de las personas mayores involucradas y brindar las garantías necesarias para su bienestar, ambas fueron trasladadas a valoración médica en el Hospital San Rafael de Fusagasugá, Cundinamarca.

En dicha institución hospitalaria fueron valoradas por el personal de salud y, posteriormente, fueron reintegradas a la Comunidad de Cuidado Caminos de Vida, contando con un concepto médico favorable y sin reporte de condiciones que requirieran hospitalización en ese momento.

Se deja constancia de que ambas personas mayores fueron recibidas nuevamente en la comunidad de cuidado para continuar con el acompañamiento institucional y el seguimiento por parte del equipo interdisciplinario.

6. CIERRE:

Se concluye la reunión dejando constancia de que la Comunidad de Cuidado Caminos de Vida en responsabilidad del equipo psicosocial realizo las acciones institucionales correspondientes frente al evento presentado, priorizando la protección, atención y bienestar de las personas mayores involucradas.

Se establece la necesidad de mantener un seguimiento interdisciplinario y preventivo, fortaleciendo las estrategias de convivencia, supervisión y manejo de situaciones de conflicto, con el propósito de reducir factores de riesgo y prevenir la repetición de hechos similares.

Registro fotográfico



Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
	Raúl Armando Martínez	Coordinador	CC Caminos de Vida	
	Oscar Mora	Trabajador Social	Comunidad de Cuidado Caminos	
	Zulay Rojas Vargas	Trabajadora Social	Comunidad de Cuidado Caminos	
	Amparo Moreno	Gerontóloga	Comunidad de Cuidado Caminos	

	Ruth Stella Marín H.	Gerontóloga	Comunidad de Cuidado Caminos	
	Luz Adriana Ortiz	Psicóloga	Comunidad de Cuidado Caminos	
	Maryuri Hurtado Fandiño	Psicóloga	Comunidad de Cuidado Caminos de vida	

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos	*Se establece la necesidad de mantener un seguimiento interdisciplinario y preventivo, fortaleciendo las estrategias de convivencia, supervisión y manejo de situaciones de conflicto, con el propósito de reducir factores de riesgo y prevenir la repetición de hechos similares.*	*Equipo interdisciplinar*	*De Inmediato*
	Realizar seguimiento interdisciplinario a las dos personas mayores involucradas, desde las áreas de Gerontología, Psicología, Trabajo Social, Enfermería y demás áreas que correspondan.	*Equipo interdisciplinar*	*De Inmediato*
	Fortalecer las estrategias de prevención de violencia y maltrato, teniendo en cuenta las condiciones cognitivas, mentales y funcionales de las personas mayores.	*Equipo psicosocial*	*De inmediato*

	Realizar seguimiento permanente a la convivencia entre las personas involucradas y establecer medidas preventivas que disminuyan el riesgo de nuevos enfrentamientos.	*Equipo Psicosocial*	*De Inmediato*
	Reforzar la supervisión y acompañamiento durante los momentos y espacios en los cuales puedan presentarse situaciones de conflicto.	Enfermería	De inmediato
	Registrar y documentar cualquier novedad posterior relacionada con las personas involucradas, garantizando la trazabilidad de las actuaciones institucionales.	Equipo psicosocial	Cuando sea necesario
	Mantener comunicación con las autoridades competentes cuando se presente una nueva situación que pueda comprometer la integridad o seguridad de las personas mayores.	Equipo Psicosocial	Cuando sea necesario
	Dar continuidad a la activación de las rutas institucionales de acuerdo con la naturaleza y gravedad de cualquier nuevo evento.	Equipo Psicosocial	Cuando sea necesario

	Promover estrategias de manejo de conflictos, comunicación y convivencia, adaptadas a las capacidades cognitivas y funcionales de las personas mayores.	Equipo Psicosocial	De Inmediato
	Realizar seguimiento al estado físico y emocional de la señora María Rosa Cabezas Valenzuela después del evento, así como al comportamiento y estado general del señor Gerardo Gómez Trujillo.	Enfermeria / Equipo psicosocial	Permanente
	Mantener los soportes correspondientes del evento, incluyendo informe institucional, reporte policial, constancia de denuncia ante Fiscalía y soporte de valoración médica, como parte de la trazabilidad del caso.	Trabajo social	De inmediato.
Próxima reunión	*N/A*		
Elaboró	*Ruth Marin H. Gerontóloga / Luz Adriana Ortiz T. Psicóloga..*		